



Comunidad de Madrid

Habiéndose recibido la propuesta de jornada del CEIP "CARLOS III" de Aranjuez, esta Dirección de Área, visto el informe favorable de la Inspección de Educación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden 11994/2012 de 21 de diciembre, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria de la Comunidad de Madrid.

Resuelve aprobar para el curso 2020/2021, la jornada escolar del centro antes mencionado y comunicada a través del anexo I de la citada Orden.

HORARIO LECTIVO DEL CENTRO:

B) Jornada escolar continuada horario lectivo	OBSERVACIONES
De 9'00 a 14'00 horas	

HORARIO COMPLEMENTARIO DE OBLIGADA PERMANENCIA DE LOS PROFESORES EN EL CENTRO:

De 14'00 a 15'00 horas

Leganés a 10 de marzo de 2020

Míriam Rabaneda Gudiel:
Directora del Área Territorial de Madrid Sur

